

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**2254** *Resolución de 25 de febrero de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 26 de febrero de 2016.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2016 y enero de 2017 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Secretaría General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2016 y el mes de enero de 2017, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 13 de enero de 2016, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses convocadas para el día 23 de febrero de 2016, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Secretaría General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 26 de febrero de 2016.

Fecha de amortización: 13 de mayo de 2016.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.013,005 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 556,000 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: -0,196 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: -0,214 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,042 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,046 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado — Porcentaje	Importe nominal — (Millones de euros)	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,196	50,000	100,042
-0,198	25,000	100,043
-0,200	6,000	100,043
-0,206	50,000	100,044
-0,210	50,000	100,045
-0,220	375,000	100,046

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ECC/2847/2015, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a nueve meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 26 de febrero de 2016.

Fecha de amortización: 18 de noviembre de 2016.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 5.640,445 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 3.615,394 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: -0,014 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: -0,017 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,011 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,013 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado — Porcentaje	Importe nominal — (Millones de euros)	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,014	485,000	100,011
-0,015	600,000	100,011
-0,016	625,000	100,012
-0,017 e inferiores	1.905,394	100,013

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ECC/2847/2015, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 309,836 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,013 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECC/2847/2015.

Madrid, 25 de febrero de 2016.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, por delegación de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.